

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
PCC/GBT/DMT-DIR/ior



DECRETO EXENTO N° 3.169
RETIRO, Diciembre 31 de 2009.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra g) y Artículo N° 10 N° 7, letra f) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

- 1.- Indispensable cumplir con Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, cuyo objetivo el Gobierno busca reducir la lista de espera prolongadas en 120 días asociadas a consultas de especialidades medicas priorizadas.-

DECRETO

1.- Ejecútese la contratación VIA TRATO DIRECTO a través del Portal Chilecompra a Neuromed Ltda. Rut: 76.715.020-2, para atención neurológica a usuarios de la comuna de Retiro, desde el 01/01/2010 al 31/12/2010.

2.- Imputese, dicho gasto a Cuentas Complementarias 21405, el monto de \$14.158= (valor x consulta).

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ALCALDE
PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

DIRECTOR
DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro